

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990028	Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellanado correctamente. Dicho documento se encuentra en el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet y consta de 6 hojas. Aportar la información contable que acredite la reducción de al menos el 30% de la facturación en el periodo correspondiente (libro de registro de facturas emitidas y recibidas, libro diario de ingresos y gastos, libro registro de ventas e ingresos o libro de compras y gastos). Quienes no estén obligados a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción por cualquier medio de prueba admitido en derecho.
200199990040	Resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020.
200199990054	Documento solicitud-declaración responsable.
200199990070	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. Indicar en el formulario de solicitud si se trata de una unidad familiar monoparental o no. En caso de no ser unidad monoparental, indicar también los ingresos de los miembros de la unidad
200199990115	No se ha acreditado el requisito permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199990126	o Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado.
200199990163	o En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa
200199990171	o Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado. Falta el documento solicitud-declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990221	Se dice monoparental "No" pero en la tabla no aparece la pareja con sus rendimientos netos. Debe de realizar una nueva solicitud declaración responsable indicado lo solicitado.
200199990233	Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellanado correctamente.Dicho documento se encuentra en el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet y consta de 6 hojas.
200199990249	Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellanado correctamente.Dicho documento se encuentra en el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet y consta de 6 hojas.
200199990262	Falta el documento solicitud-declaración responsable, cumplimentado y firmado
200199990267	<ul style="list-style-type: none"> o Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado. o En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada. o Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. .
200199990270	Falta el documento solicitud-declaración responsable, debidamente cumplimentado y firmado. Consta de 6 hojas
200199990273	Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020
200199990277	o Se debe presentar certificado de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990294	<p>Tiene que realizar dos subsanaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo. - El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.
200199990299	<p>o Solicita ayuda por reducción de facturación (700 €). Pero lo unico que aporta es la solicitud de la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 que si la tiene concedida le permitiría optar a la ayuda de 2.200 euros .</p> <p>Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellanado correctamente.Dicho documento se encuentra en el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet y consta de 6 hojas.</p>
200199990314	<p>Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellanado correctamente.Dicho documento se encuentra en el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet y consta de 6 hojas.</p> <p>o Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>
200199990331	<p>Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellanado correctamente.Dicho documento se encuentra en el catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet y consta de 6 hojas.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990340	<p>Declara que la unidad familiar es NO MONOPARENTAL pero no indica los ingresos netos en el mes de abril de su conyuge o pareja estable. El rendimiento neto de la persona solicitante pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos. Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellanado correctamente.</p>
200199990390	<p>No presenta solicitud-declaración responsable y No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta como autónoma o autónomo en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o en una Mutualidad de Previsión Social. Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho.</p>
200199990395	<p>Falta el documento solicitud-declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa y firmada por el solicitante.</p>
200199990408	<p>En la declaración responsable en el apartado 3, si bien ha señalado que tiene una o un hija, hijo a cargo. Faltaría cumplimentar toda la parte de rendimientos netos donde falta el nombre del solicitante y ya debe indicar como rendimientos netos los correspondientes a abril incluso si solo se refieren a lo recibido por prestación por cese de actividad. Igualmente el nombre de la hija o hijo a cargo y en su caso si tiene o no rendimientos. Por tanto debe volver a enviar dicha solicitud cumplimentara en lo que falta.</p>
200199990412	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos. Así mismo, la solicitud-declaración responsable debe ser un solo documento que contenga las seis páginas, debidamente cumplimentada y firmada, ya que todas las páginas forman parte de la declaración responsable.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990424	Se debe presentar la solicitud-declaración responsable debidamente cumplimentada y certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.
200199990427	El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. También falta límite IPREM. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay preguntas que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos y los límites IPREM.. Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellenado correctamente.
200199990433	Debe presentar la solicitud-declaración responsable debidamente cumplimentada y conteniendo las 6 páginas.
200199990442	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199990489	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo. El número de teléfono está equivocado
200199990506	No ha presentado la subsanación. El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990514	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (AIE). Se debe subsanar la solicitud presentando documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199990550	Al objeto de comprobar que dicha reducción está directamente relacionada con la situación de alarma sanitaria por la Covid-19, y no es imputable a menores rendimientos, o menores efectivos productivos en la campaña de 2020, respecto a la campaña de 2019, le solicitamos nos especifique, en la facturación presentada a que cultivos corresponden y las cantidades facturadas..
200199990554	El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos. Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellenado correctamente. No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199990560	La "Suma total" de la tabla de rendimientos netos del bloque 3 del formulario de la solicitud-declaración responsable no coincide con la suma de los rendimientos netos indicados en la tabla. Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable corrigiendo este error. Además, en el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. El documento debería tener 6 páginas tal y como se indica antes del recuadro en el que el solicitante firma. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa.
200199990565	Falta de presentar la solicitud-declaración responsable, debidamente cumplimentada y firmada. Debe contener las 6 páginas. Dicha solicitud-declaración responsable se encuentra en la web de trámites ayuda covid del Gobierno de Navarra.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990601	<p>Declara ser autónoma societaria pero al hacer la solicitud electrónica consta autónoma. Debe subsanar para aclarar cuál de ellas</p> <p>Este tipo de ayuda sólo la pueden solicitar los autónomos y en todo caso sería de 700 € porque la facturación de abril presentada excede el límite para optar a la de 800€</p>
200199990620	<p>Debe presentar la solicitud-declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada, conteniendo las 6 páginas. Así mismo, no se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentando documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>
200199990641	<p>Se solicita subsanación. Falta información en declaración responsable. Volver a rellenar y firmar y enviar.</p>
200199990653	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece valor 0. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p>
200199990693	<p>Adjuntar solicitud-Declaración responsable.</p>
200199990695	<p>En la Solicitud-Declaración responsable debe completar los requisitos exigidos y el cuadro de rendimientos</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990700	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone “cero”. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p> <p>Existe una diferencia en el campo Tipo de autónomo entre la solicitud declaración responsable y la aplicación GESTAM. Corregir uno de los dos.</p> <p>Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellenado correctamente y completa (6 páginas).</p>
200199990738	<p>Debe presentar la solicitud-declaración responsable, debidamente cumplimentada, firmada, y conteniendo las seis páginas en un único documento.</p>
200199990741	<p>Declara que la unidad familiar es NO MONOPARENTAL pero no indica los ingresos netos en el mes de abril de su conyuge o pareja estable.</p> <p>El rendimiento neto de la persona solicitante pone “cero”. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos. Adjuntar el Documento solicitud-declaración responsable rellenado correctamente.</p>
200199990768	<p>Debe presentar la solicitud-declaración responsable, debidamente cumplimentada, firmada y conteniendo las seis páginas.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990772	El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o con valor 0. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos. Así mismo, en la solicitud-declaración responsable debe figurar si es usted soltero o casado, ya que si es casado, deben figurar también los rendimientos netos de su cónyuge.
200199990787	En el documento solicitud-declaración responsable debe seleccionar que tipo de autónomo es. Además, el rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.
200199990831	o Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado. o No se ha aportado el documento solicitud-declaración responsable, debidamente rellenado y firmado. Este documento consta de seis hojas y deberá aportarlo completo.
200199990851	Falta el documento solicitud-declaración responsable (6 páginas). Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado. Se debe presentar una subsanación adjuntando estos dos documentos.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199990855	<p>Se ha presentado declaración de IRPF de otra familia. Documento innecesario.</p> <p>Falta el documento solicitud-declaración responsable completa (6 páginas).</p> <p>Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado.</p> <p>Se debe presentar una subsanación adjuntando estos documentos.</p>
200199990916	<p>La solicitud-declaración responsable debe contener las seis páginas, ya que todas son parte de la declaración, así mismo, el rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p>
200199990924	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p>
200199991022	<p>No se ha adjuntado solicitud-declaración responsable. Se debe subsanar este documento, adjuntándolo firmado digitalmente o escaneado tras haberse firmado en papel (6 páginas).</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991025	<p>1. En los Rendimientos Netos del apartado 3 de la solicitud-declaración responsable falta indicar los datos del solicitante.</p> <p>2. El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto.</p> <p>3. El rendimiento neto es el correspondiente al mes de Abril de 2020. Comprobar los importes y corregir si fuera necesario.</p> <p>Se debe subsanar la solicitud-declaración responsable corrigiendo los errores anteriormente indicados y adjuntarlo firmado digitalmente o escaneados tras haberse firmado en papel (6 páginas).</p>
200199991030	<p>En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa (6 páginas) firmada digitalmente o escaneada tras haberse firmado en papel en un único documento.</p>
200199991043	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p>
200199991060	<p>El importe total de los rendimientos netos que figuran en el documento que se aporta (2.220,71 euros) supera el límite para optar a esta ayuda.</p>
200199991098	<p>La unidad familiar supera el importe de ingresos.</p>
200199991107	<p>no aparece en el IAE</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991114	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se ha adjuntado a la solicitud la declaración responsable. Se debe subsanar este documento, adjuntando la solicitud-declaración responsable completa (6 hojas) firmada digitalmente o escaneada tras haberse firmado en papel en un único documento. 2. No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentando documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo. 3. Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. 4. En los rendimientos netos de la unidad familiar, la madre no es un miembro de la unidad familiar. Modificar al presentar la nueva solicitud subsanada.
200199991118	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa (6 páginas) firmada digitalmente o escaneada tras haberse firmado en papel en un único documento. 2. El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos. Se debe subsanar este documento, adjuntándolo firmado digitalmente o escaneado tras haberse firmado en papel (6 páginas) en un único documento. 3. Se debe presentar certificado de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. 4. Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991137	<p>1) No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p> <p>2) En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable (3 hojas).</p> <p>3) En la tabla de rendimientos netos faltan los datos del solicitante y el importe.</p>
200199991141	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p>
200199991212	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p>
200199991238	<p>1) En el documento Solicitud-Declaración Responsable, tabla 3, faltan los datos y rendimientos netos del hijo.</p> <p>2) En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991248	El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.
200199991298	1) Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. 2) No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199991318	La solicitud-declaracion responsable está presentada en un formato no complatible. Puede consultar los formatos admitidos en la ficha de la ayuda https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/8548/AYUDAS-COVID-19-AUTONOMOS-NAVARRA
200199991330	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.
200199991341	1) Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. 2) El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991364	<p>1) Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p> <p>2) Se debe presentar certificado de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>
200199991394	<p>1) No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p> <p>2) Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>
200199991407	<p>1. No se ha adjuntado la solicitud-declaración responsable. Se debe subsanar adjuntando la solicitud-declaración responsable completa (6 hojas) firmada digitalmente o escaneada tras haberse firmado en papel en un único documento.</p> <p>2. No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta como autónoma o autónomo en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o en una Mutualidad de Previsión Social. Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho.</p> <p>3. En relación con la reducción de la facturación, no se ha aportado documentación. Se debe subsanar la solicitud aportando documentación (periodo Sept-19 a Feb-20) que corrija este defecto (libro de registro de facturas, libro diario, libro de ventas o ingresos, libro de compras y gastos, facturas o cualquier otro documento justificativo).</p>
200199991447	<p>1) Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p> <p>2) Se debe presentar certificado de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p> <p>3) En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.</p> <p>4) En la tabla 3 marca que la unidad familiar es no monoparental y con dos hijos o hijas a su cargo. Se debe cumplimentar la tabla con los datos y rendimientos netos del cónyuge o pareja estable y de los dos hijos o hijas que están en la unidad familiar.</p>
200199991449	<p>No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991450	No se ha acreditado el requisito de permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199991560	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentando documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199991609	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.
200199991623	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentando documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199991684	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199991722	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo
200199991741	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199991751	Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado. Se debe presentar solicitud-declaración responsable completa. DEBE PRESENTAR SOLICITUD-DECLARACION RESPONSABLE, MODELO QUE GENERA GESTAM (formulario 3 pág., declaración 3 pág., total 6 páginas)
200199991753	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991821	<p>En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa.</p> <p>no se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>
200199991844	<p>En la tabla 3 se indica que hay uno o varios hijos y que la familia no es monoparental, pero en la relación de rendimientos netos no aparece el cónyuge o pareja estable. Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable incluyen a esta persona y sus rendimientos netos.</p> <p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p>
200199991853	Se debe presentar solicitud-declaración responsable completa, (formulario 3 pág., y declaración 3 pág., total 6 pág.)
200199991875	Se requiere aporte RESOLUCIÓN PROVISIONAL de la prestación extraordinaria.
200199991889	<p>o En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa.</p> <p>o Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado.</p>
200199991900	<p>Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p> <p>Debe justificar porque no ha tenido ningún ingreso</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199991978	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa
200199991981	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199992019	En la tabla 3 debe indicar si la familia es o no es monoparental, en caso de tener cónyuge o pareja estable debe indicar sus rendimientos netos. Puede incluir de nuevo esa hoja o incluir todo el documento (6 hojas) o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo..
200199992025	No presenta la Solicitud - Declaración Responsable
200199992026	Le falta presentar la solicitud declaración responsable debidamente cumplimentada y firmada (debe adjuntar 6 hojas))
200199992035	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo
200199992345	o No se aporta solicitud-declaración responsable (cumplimentar dicho formulario que se encuentra en el catálogo de tramites), justificar el estar de alta en autónomos y justificar la reducción de facturación en al menos un 30%.
200199992360	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada
200199992369	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada
200199992375	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199992380	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada
200199992690	Entre los datos introducidos al solicitar la ayuda telemáticamente y los datos presentes en el documento solicitud-declaración existe una diferencia clave (tipo de autónomo). Se debe presentar una subsanación modificando el dato de la solicitud telemática o el del documento solicitud-declaración responsable, de forma que coincida. Además, en la tabla 3 se indica que la familia NO es monoparental, pero en la relación de rendimientos netos no aparece el cónyuge o pareja estable. Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable incluyendo a esta persona y sus rendimientos netos, o corrigiendo dicho error.
200199992709	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199993201	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud-declaración responsable no presentada. Se debe subsanar adjuntando la solicitud-declaración responsable completa (6 hojas) firmada digitalmente o escaneada tras haberse firmado en papel en un único documento. 2. Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros adjuntando justificante de haber solicitado la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020. Deberá presentar la resolución que reconoce el derecho a dicha prestación cuando le sea concedida. 3. Se debe presentar certificado de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. 4. Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.
200199993226	Se superan los rendimientos netos, comprobar que los datos sean correctos.
200199993238	No se ha acreditado el requisito de permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo
200199993243	En la tabla de rendimientos netos incluida en el apartado 3 de la declaración responsable, deben estar incluidos todos los miembros de la unidad familiar.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199993254	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.
200199993255	Se superan los rendimientos netos, comprobar que los datos sean correctos.
200199993259	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.
200199993271	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.
200199993742	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.
200199993773	-En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada -Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. -Se debe presentar certificado de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199993782	<ul style="list-style-type: none"> • El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone “cero”. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos. o En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.
200199993784	<p>No se presenta el documento solicitud-declaración responsable.</p> <p>-Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>
200199993862	<p>No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo</p> <p>Debe aparecer en la solicitud firmada los datos de los integrantes de la unidad familiar incluyendo los hijos menores</p>
200199993864	<p>En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa.</p> <p>Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado</p> <p>Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>
200199993868	<p>o Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199993940	<p>En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada</p> <p>Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo</p> <p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone "cero". Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p>
200199993943	<p>En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa.</p> <p>Se ha llamado por teléfono y se ha corroborado que los hijos son menores de edad.</p>
200199993990	<p>o Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>
200199994008	<p>o En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.</p>
200199994050	<p>La solicitud-declaración responsable no está firmada. Se debe subsanar este documento, adjuntándolo firmado digitalmente o escaneados tras haberse firmado en papel.</p> <p>Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199994051	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone “cero”. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p> <p>No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>
200199994058	<p>El rendimiento neto de la persona solicitante aparece vacío o pone “cero”. Esto no es posible porque, si se trata de una solicitud de ayuda por tener reconocida la prestación por cese de actividad prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020, el importe de la prestación correspondiente al mes de abril debería estar considerado como ingreso al calcular el rendimiento neto. Se debe presentar una nueva solicitud-declaración responsable corrigiendo esto. Se puede consultar el documento de preguntas frecuentes disponible en la ficha de estas ayudas del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra en Internet, donde hay una pregunta que explica qué ingresos y gastos se deben tener en cuenta para calcular los rendimientos netos.</p> <ul style="list-style-type: none"> o Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. o Se debe presentar certificado de la Seguridad Social de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo
200199994061	<ul style="list-style-type: none"> o Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. o No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199994104	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo. En la tabla 3 se indica que hay uno o varios hijos y que la familia no es monoparental, pero en la relación de rendimientos netos no aparece el cónyuge o pareja estable. Se debe presentar de nuevo la solicitud-declaración responsable incluyen a esta persona y sus rendimientos netos.
200199994118	No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.
200199994122	- Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo
200199994142	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.
200199994183	Falta el documento de solicitud-declaración responsable
200199994185	o Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.
200199994187	Falta el documento de solicitud-declaración responsable. Se ha solicitado la ayuda de 2.200 euros pero no se ha adjuntado ni la resolución del SEPE por la que se reconoce el derecho a la prestación prevista en el artículo 17 del RDL 8/2020 o justificante de haberla solicitado.
200199994212	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.
200199994217	En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.
200199994238	Se debe presentar certificado de la Hacienda Tributaria de Navarra de que se encuentra al corriente de obligaciones con este organismo.

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199994251	<p>Buenos días:</p> <p>Tras conversación telefónica con el Sr. Oquiñena, paso a indicarles los puntos a subsanar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La declaración responsable contiene 6 páginas, necesitamos que nos envíen las 6, firmada la tercera por el solicitante de la ayuda. - Si al solicitante se le concedió la ayuda del CATA, en el cuadro nº3 de rendimientos netos del solicitante no puede ser un valor =0,, ya que al menos ha tenido el ingreso de la mutua en abril. Indíquelo, por favor. -En la misma DR, aparecen 2 hijos. En el cuadro de rendimientos netos únicamente deberían aparecer los hijos menores. Si Javier tiene menos de 18 años o es mayor de esos 18 pero tiene una minusvalía, sí que formaría parte de la unidad familiar y se contemplarían sus rendimientos (en este caso 916,16). Si el hijo es mayor de edad, no habría que incluirlo en los rendimientos netos, ni tampoco en el cálculo del IPREM. - Por último, si contando todos los rendimientos netos de la unidad familiar superan el límite del IPREM, no podrá solicitar estas ayudas. Esperamos su respuesta mediante la subsanación. <p>Gracias y saludos,</p>
200199994267	<p>Buenos días:</p> <p>Por favor, si es un autónomo societario, envíenos el estado del IAE de la entidad, ya que con su DNI no nos consta su alta. En caso de que se trate de un autónomo societario, indíquelo en la declaración responsable en el desplegable "tipo de autónomo" página 1, y en el propio formulario de la solicitud.</p> <p>Gracias y saludos,</p>
200199994272	<p>Buenos días:</p> <p>Por favor, debe cumplimentar la declaración responsable correctamente e incluir las 6 hojas que contiene la misma, firmarla de puño y letra y volver a adjuntarla a la solicitud. Gracias y saludos,</p>
200199995900	<p>En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa o bien aquellas hojas que falten, de forma conjunta o separada.</p>

Ayudas para autónomas/os COVID-19

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

FECHA LÍMITE: 30/07/2020

Las solicitudes cuyo código se indica a continuación se encuentran incompletas. Para poder continuar su tramitación, se debe presentar la documentación o información indicada, a más tardar en la fecha límite arriba indicada. En caso contrario, en aplicación del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entenderá que la persona solicitante desiste de su petición y se denegará la ayuda.

CÓDIGO DE SOLICITUD	DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN A SUBSANAR
200199995949	<p>- En el documento solicitud-declaración responsable, falta la parte relativa a la declaración responsable. Se debe presentar una subsanación adjuntando la solicitud-declaración responsable completa. (6 hojas)</p> <p>- No se ha acreditado el requisito de no haber cesado en su actividad y permanecer de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Se debe subsanar la solicitud presentado documentación acreditativa de este hecho, por ejemplo: copia del último recibo.</p>
200199996400	<p>Buenas tardes:</p> <p>Le comentamos varias cosas:</p> <p>1. No hay ningún IAE asociado a ese NIF. Si se trata de un trabajador autónomo societario, por favor, indíquelo tanto en la declaración responsable como en este formulario (apartado "Tipo de ayuda solicitada").</p> <p>2. Si es autónomo societario, envíe escaneado el documento de estar dado de alta en el IAE de la sociedad de la que depende.</p> <p>e. En la declaración responsable indica que los rendimientos netos del solicitante son 0. Si le han concedido la ayuda del CATA, al menos debería figurar esa cantidad en la tabla nº 3 de la declaración responsable</p> <p>4. Nos ha enviado la solicitud de la ayuda concedida por parte del CATA con motivo del art 17 del RDL 8/2020, pero no la resolución. Convendría que nos enviase escaneada la resolución de la Mutua para poder comprobar los rendimientos.</p> <p>4. Si como dice su unidad familiar no es monoparental, debería incluir una línea en el cuadro de rendimientos netos de la Declaración responsable, indicando sus ingresos.</p> <p>Gracias y saludos,</p>
200199996408	<p>Buenos días:</p> <p>Nos ha llegado el archivo de la declaración responsable estropeado. Por favor, rellénelo correctamente. Sería conveniente pasarlo a pdf y verificar que las cantidades declaradas son correctas. Por otro lado, si su unidad familiar no es monoparental, debe incluir los rendimientos de su cónyuge en la tabla nº 3 de la DR.</p> <p>Por último, indicarles que nos aparece algún incumplimiento con la Hacienda de Navarra. Regularice por favor su situación y envíennos la carta de pago y el certificado de estar al corriente con Hacienda. Gracias,</p>